

**APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO  
ENTRE AGENCIA NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.717/2021.**

Arica, 25 de octubre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de la Contraloría General de la República, según sean pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VRA N°1129, de fecha 29 de septiembre de 2021; Carta REC N°1591, de fecha 01 de octubre de 2021 los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 09 de julio de 2021, se celebró un convenio de financiamiento entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo y la Universidad de Tarapacá, el cual tiene por objeto regular la ejecución del proyecto denominado "Nortec: Consolidación de la transferencia tecnológica de la universidad de Tarapacá, con impacto productivo y social del extremo norte", código: OTL210022, y el aporte de recursos por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a la Universidad.

Que, mediante carta VRA N°1129, de fecha 29 de septiembre de 2021, se solicita la aprobación del convenio indicado precedentemente mediante Decreto Exento respectivo.

En virtud de lo instruido en Carta Rec N°1591, de fecha 01 de octubre de 2021.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, celebrado el 09 de julio de 2021, denominado **APOYO A LA CONSOLIDACION DE OFICINAS DE TRANSFERENCIAS Y LICENCIAMIENTO 2021, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y**


**DESARROLLO Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (07) páginas, el cual cuenta con el visto bueno de la Directora de Asuntos legales, y rubricado por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector(S)



ERP.PLC.fr.

  
25 OCT 2021

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.  
DECRETO EXENTO N° 00.717/2021.  
25.10.2021.